



**Comunicado de interés para los clientes del barrio Progreso,  
localidad de Libertad – Departamento de San José**

- OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles: **calle Colón y camino La Reductora, calle Oribe entre Rivera y Puntas de Flores, calle 18 de julio entre Oribe y camino a la Valenciana, calle Rodó entre 25 de mayo y Colón, calle Ciganda entre Quesada y cañada**, de Libertad, departamento de San José, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurren a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a <http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871 o por celular al \*1871